



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80-7-1958

Suscripciones. - Capital.
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1962

Jueves 12 de julio

Número 157

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Corrección de erratas a la Circular 25-62, que fija precios del café extranjero

Habiéndose padecido errores de copia en la transcripción de la Circular de esta Delegación Provincial, número 25-62, de 29 de junio último, inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 154, de 9-7-62, se subsanan en la forma que a continuación se indican:

Página 3.^a, columna 1.^a, epígrafe «Precios del café extranjero», donde dice: «Conforme dispone la Circular . . . 4 1962, de 27 de junio pasado . . . », debe decir: «Conforme dispone la Circular . . . 4-1962, de 27 de junio corriente . . . ».

Página 3.^a, columna 1.^a, epígrafe «Clasificación y características», párrafo 3.^o, donde dice: «Selecto: Panamá . . . », debe decir: «Selecto: Paraná . . . ».

Burgos, 9 de julio de 1962.

JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD

Habiendo acordado esta Jefatura Provincial de Sanidad, dar su conformidad a la instalación de un Botiquín de Urgencia, en el pueblo de Los Altos Dobro.

Cumplimentando lo que dispone la Orden Ministerial de Gobernación de 20 de Febrero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de marzo), en su artículo 4.^o, se pone en conoci-

miento del público, para que en el plazo de 15 días hábiles a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que crean oportunas, en las oficinas de la Jefatura Provincial de Sanidad, sobre la apertura del citado Botiquín.

Burgos 6 de julio de 1962.—
El Jefe Provincial de Sanidad,
Luis Contreras Poza.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Lerma

D. Jaime Támara Fernández de Tejerina, Juez de Instrucción de esta villa de Lerma y su partido,

Por la presente requisitoria se llama, cita y emplaza, a Hilario Hernández Hernández, de 66 años, casado, gitano ambulante, y a Julia Hernández Jiménez, soltera, de 17 años, gitana ambulante, para que dentro de término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de ingresar en la cárcel del partido y recibirles declaración en sumario 25-61, por hurto, como comprendidos en el capítulo 1.^o artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de ser declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y emplazo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que, tan pronto como tengan conocimiento del paradero del mencionado pro-

cesado, procedan a su captura, y, con las seguridades convenientes, lo reduzcan a prisión y conducción a la cárcel del partido.

Dado en Lerma a 7 de julio de 1962.—Jaime Támara.—Emilio Pérez.

ANUNCIOS OFICIALES

Sindicato Provincial de la Piel y Textil

Convenio Nacional para el pago del impuesto sobre el gasto que grava a la Peletería, Cuero, Ante, Napa y confecciones especiales durante el ejercicio de 1961.

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes acogidos al régimen de convenio que, por esta Comisión Ejecutiva, de conformidad con lo establecido en la Orden Ministerial de 10 de febrero de 1958, se ha procedido a la distribución de las cuotas individuales, cuyas listas de reparto se encuentran a disposición del público, durante diez días a partir de la fecha de publicación, en el Sindicato de la Piel, calle San Pablo, número 8, cuarta planta.

Contra el señalamiento de las cuotas, los contribuyentes podrán entablar los recursos que establecen las normas décima y undécima de la citada Orden Ministerial de 10-2-1958. Los de agravio comparativo se presentarán ante esta Comisión Ejecutiva del Convenio.

Burgos, 7 de julio de 1962.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 27 de junio de 1962.

Bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde don Honorato Martín-Cobos Lagüera y con asistencia de los Sres. don Antonio Bienzobas Megía, don Vicente Pérez Ortega, don Luis Alberdi Elola, don Blas Fernández Sanz, don Teófilo Iturriaga del Olmo, don Luis García Linares y don José Villaverde Cortezón, Tenientes de Alcalde; don Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General, y don Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor, se celebró sesión ordinaria.

Dio comienzo a las diez y nueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 20 de los corrientes.

DICTAMENES*Arbitrios*

2. Aprobar el padrón confeccionado para el percibo del arbitrio sobre estabulación de ganados y gallineros del casco urbano, que regula la ordenanza núm. 51 y que ha de regir para el actual ejercicio de 1962, por un importe de 142.388,50 pesetas.

3 al 30. Aprobar los siguientes expedientes relativos a las liquidaciones practicadas por el Sr. Administrador de Exacciones municipales referente a la cobranza en período ejecutivo, segundo grado de apremio, de los arbitrios municipales sobre "Concesión de placas, patentes y otros distintivos", correspondientes a los ejercicios de 1958, 59 y 60; "Reconocimiento sanitario de la leche y su venta en ambulancia",

por los años 1958, 59 y 60; "Vigilancia especial de establecimientos y espectáculos", por los años 1957, 58, 59 y 60; "Inspección de calderas de vapor", por los años 1957, 58, 59 y 60; "Recogida de basuras en domicilios particulares", por los años 1957, 58, 59 y 60; "Recogida de basuras en comercio e industria", por los años 1957, 58, 59 y 60; "Servicios de alcantarillado", por los años 1957, 58, 59 y 60; "Vigilancia nocturna de fincas urbanas", por los años 1956, 57, 58, 59 y 60; "Vigilancia nocturna de comercio e industria", por los años 1959 y 60; "Desagüe de canales en la vía pública", por los años 1958, 59 y 60; "Entrada de carruajes en domicilios particulares", por los años 1957, 58, 59 y 60; "Ocupación del suelo en la vía pública con balcones, galerías, etc.", por los años 1957, 58, 59 y 60; "Ocupación del suelo en la vía pública", por los años 1958, 59 y 60; "Escaparates, muestras, letreros visibles desde la vía pública", por los años 1958, 59 y 60; "Rodaje o arrastre por vías municipales (tracción animal)", por los años 1958, 59 y 60; "Rodaje o arrastre por vías municipales (carritos de mano)", por los años 1958, 59 y 60; "Tránsito de perros en la vía pública", año de 1957; "Edificación deficiente", por los años 1957, 58 y 59; "Puertas que abren al exterior", por los años 1958, 59 y 60; Adecantamiento de muros y fachadas", años de 1958, 59 y 60; "Construcciones y obras abusivas", año de 1960; "Solares sin vallar", años de 1958, 59 y 60; "Estabulación de ganados y gallineros", años 1957, 58, 59 y 60; "Conservación de pavimento", años 1958, 59 y 60; "Solares edificadas y sin edificar", años de 1957, 58, 59 y 60; "Arbitrios sobre la riqueza urbana", años de 1957, 58, 59 y 60; "Riqueza rústica y pecua-

ria", años de 1957, 58, 59 y 60; "Solares edificadas y sin edificar", años de 1957, 58, 59 y 60; acordándose felicitar al Jefe de la Sección, don Federico López Hortigüela, por sus diligentes trabajos en la preparación de los expedientes.

31 al 34. Idem las liquidaciones practicadas por el señor Administrador de Exacciones municipales, relativas a la cobranza del arbitrio municipal por servicios de alcantarillado, que arroja una recaudación líquida de 86.468,65 pesetas; el mismo arbitrio, correspondiente al segundo trimestre de 1962, que arroja una recaudación líquida de 372.895,08 pesetas; arbitrios sobre riqueza urbana, que arroja una recaudación líquida de pesetas 1.974.348,07; arbitrio sobre la riqueza rústica, que arroja una recaudación líquida de pesetas 30.988,04, acordándose asimismo el pago al Recaudador de la Corporación, don Lucas Sáiz Sevilla, del premio de cobranza, que asciende a las cantidades de 5.188,11, 22.373,70, 34.551,09 y 464,82 pesetas, respectivamente.

Obras

35. Autorizar al Colegio de MM. Adoratrices de Burgos, para elevar un piso al edificio que poseen en el paseo del Empeinado.

36. Idem a don Victorino Quintana Quintana, para reformar unos locales sitos en la carretera de Valladolid.

37. Idem al Banco Español de Crédito, para llevar a cabo las obras de terminación de la reforma de la sucursal del mismo, en la calle Almirante Bonifaz, otorgándole un nuevo plazo hasta el 15 de julio.

38. Idem a don Antonio Quintano Alonso, para terminar las obras de ampliación y reforma de la planta baja y sótano de la casa núm. 43, de la calle

Vitoria, otorgándole un nuevo plazo de un mes.

39. Idem a Construcciones Luis Monje y Julián Celaya, S. L., para terminar el edificio en construcción de la calle Emperador, núm. 5, y Beneditinas, s. n., concediéndose un nuevo plazo de cinco meses.

40. Abonar a "Compañía Industrial Cerámica", S. A., la cantidad de 360 pesetas, importe de la liquidación correspondiente a reposición de pavimento en la calle San Pedro y San Felices, cuyas obras fueron realizadas por obreros de referida Compañía.

Personal

41. Conceder al Subjefe de Sección, don Francisco Sánchez Sánchez, la cantidad de 5.000 pesetas, correspondientes al premio de "Ayuda por Nupcialidad", determinada en el art. 56 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a reintegrar en su día por la misma.

42. Declarar en situación de jubilado, por cumplimiento de la edad reglamentaria, al guarda de Paseos y Jardines, don Narciso Forguera Salgado, con efectos de 1 de julio del año actual, remitiéndose el expediente para su remisión a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a los efectos de señalamiento de pensión.

43. Conceder a doña Sagraio Morán Ugalde, viuda del que fue celador del Matadero municipal, don Emiliano Francisco Maté, una pensión legal de viudedad de 666,16 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril último, con cargo a la Mutualidad N. de Previsión de Admon. Local. Asimismo percibirá dicha señora la cantidad de 17.764,32 pesetas en concepto de "capital seguro de vida", y por una sola vez, con cargo a dicha Mutualidad. Asimismo se reconoce a dicha

pensionista el derecho al disfrute de asistencia médico-farmacéutica gratuita, al igual que a los demás funcionarios en activo.

44 y 45. Idem a don Isidro Tejero González, policía municipal, y a don Cayo Ortega Peñacoba, calefactor de la Casa Consistorial, un anticipo de dos mensualidades de sus haberes, que deberán reintegrar en catorce plazos.

Cuentas

Se aprobaron diversas cuentas.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

Testimoniar el pésame a don Luis Carazo Tamayo, Director del Laboratorio municipal, por el fallecimiento de su esposa, ocurrido recientemente.

Expresar la felicitación al Delegado Provincial de Juventudes, don Rufino Hernando, y a los Mandos de la Organización Juvenil, don Santos Benito Canteo, don Hipólito Casero Jurado, don Vicente Orden Vígara, don Sinfriano Arasti Abaunza, don Fernando Valiente y don Miguel Marquina Hidalgo, y a los funcionarios provinciales, don Luis Ruiz Sanz, don Avelino García González y a don José Manuel Martínez González, por los distinguidos galardones de la Orden de Cisneros que les han sido otorgados con motivo de los actos conmemorativos de la exaltación a la Jefatura del Estado de S. E. el Generalísimo Franco.

Se levantó la sesión a las veinte horas y quince minutos.

Burgos, 28 de junio de 1962. El Secretario General, Manuel de Benavides y de la Pola.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, el expediente 2-62, de suplemento y habilitación de créditos en el presupuesto or-

dinario del presente año, por transferencias de otras partidas del mismo, se expone al público por plazo de quince días hábiles, para conocimiento general e interposición de reclamaciones contra el acuerdo, todo ello conforme con los artículos 691 de la Ley de Régimen Local y 197 del Reglamento de Haciendas Locales y disposiciones concordantes.

Miranda de Ebro, 7 de julio de 1962.—El Alcalde, José María Aragüés.

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al pago de los gastos en las obras de pavimentación parcial de la villa, última fase, se hallará expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, en que podrá ser examinado, con los documentos que la componen, por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 696, número 2, de dicha Ley, en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Melgar de Fernamental, 7 de julio de 1962.—El Alcalde, Mariano Zurita.

Acordado por este Ayuntamiento celebrar concurso subasta para la renovación del alumbrado público fluorescente de la villa, se hace público que el pliego de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, pudiéndose presentar reclamación en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Melgar de Fernamental, a 7 de julio de 1962.—El Alcalde, Mariano Zurita.

Ayuntamiento de Neila

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Neila, a 8 de julio de 1962.
El Alcalde.

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio de transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Regumiel de la Sierra, 4 de julio de 1962.—El Alcalde, Isidro Chicote.

Ayuntamiento de Santibáñez-Zarzaguda

Aceptada en principio la propuesta de habilitación y suplemento de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, en sesión de 17 de junio de 1962, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto referido expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Santibáñez-Zarzaguda, 4 de julio de 1962.—El Alcalde, Heliodoro Alvarez.

Ayuntamiento de San Martín de Rubiales

Por espacio de ocho días, se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal la lista cobratoria que comprende los impuestos sobre consumo de vinos comunes y de rodaje sobre carros y bicicletas.

En el expresado plazo, podrán ser presentadas las reclamaciones que se estimen pertinentes.

San Martín de Rubiales, 6 de julio de 1962.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Albillos

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el pliego de condiciones jurídicas y económicas que ha de servir de base para el concurso subasta, relativa al acopio de 2.000 metros de piedra para la reparación del camino provincial que atraviesa este término, queda el mismo expuesto al público por término reglamentario de ocho días, en la Secretaría de la Corporación al objeto de oír reclamaciones de los que se creyeran con derecho a interponerlas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial» y sitios de costumbre para general conocimiento.

Albillos, 7 de julio de 1962.—P. El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Instruido y aprobado expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto extraordinario número 2 del año 1961, electrificación Zona de Pinares, para atender al pago de las obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

Vilviestre del Pinar, 9 de julio de 1962.—El Alcalde, Félix Cubillo.

El Ayuntamiento de esta villa instruye expediente para calificar como parcelas no utilizables varios terrenos ubicados en el casco urbano.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de los artículos 7 y 8 del vigente Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse y presentar observaciones en el plazo de un mes.

Vilviestre del Pinar, 7 de julio de 1962.—El Alcalde, Félix Cubillo.

Ayuntamiento de Padrones de Bureba

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955) las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1961, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Padrones de Bureba, 25 de junio de 1962.—El Alcalde.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Salas de Bureba y Aguas Cándidas.

Respecto de los ejercicios de 1945 a 1958, los Alcaldes de Castrillo de Murcia, Cilleruelo de Arriba y Pineda Trasmonte.